



ORDENANZA NÚM. 78
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE COMUNIDAD A TENOR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13.010 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE 1991”

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a los municipios a adoptar un Plan de Ordenación Territorial, el cual será un instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal;

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial definirá los elementos fundamentales de la ordenación del territorio municipal y establecerá el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia;

POR CUANTO: El Artículo 13.002 de la Ley de Municipios Autónomos de 1991 declara que los Planes de Ordenación Territorial que adopten los municipios propiciarán, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno Central con ingerencias;

Sau
POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley de Municipios Autónomos de 1991 dispone que el Municipio, durante la elaboración de un Plan de Ordenación y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan de Ordenación, creará una o varias Juntas de Comunidad, las cuales deberán estar compuestas por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de once (11) miembros;

[Firma]
POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley de Municipios Autónomos de 1991 dispone, además, que los miembros de las Juntas de Comunidad desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce ha creado cinco (5) Juntas de Comunidad, las cuales responden a los criterios que informa el Plan de Ordenación Territorial;

POR CUANTO: Las Juntas de Comunidad se han reunido y han sido orientadas respecto a sus diferentes funciones, sus deberes y sus prerrogativas, lo cual ha sido aceptado por los miembros de éstas;

POR CUANTO: Las Juntas de Comunidad se encuentran en el proceso de adoptar sus reglamentos internos y tomar los acuerdos pertinentes para su funcionamiento, incluyendo la elección de sus directivas;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, ha extendido nombramiento para formar las Juntas de Comunidad a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 1. Osvaldo Dedós Santana | 20. Sonia López Pérez |
| 2. William Joseph Vicéns | 21. Providencio Vázquez Matos |
| 3. Ramón Zapata Acosta | 22. Pedro Castaing |
| 4. Julio M. Lugo Figueroa | 23. Carlos J. Padilla Vargas |
| 5. Aida García | 24. Cándido Martínez |
| 6. Angel Fourquet | 25. Ubaldo Rivera |
| 7. María Banchs Cabrera | 26. Carmen Loubriel |
| 8. Francisco Sampoll Pérez | 27. Efraín Oliveras Díaz |
| 9. Pedro Domínguez Zayas | 28. Melvin Costas |
| 10. Helmi Padilla Fraticelli | 29. Luz Mabel Mercado |
| 11. Yasmín Díaz González | 30. Milton Rivera Muñiz |
| 12. Adriana Torres | 31. Ernesto Rodríguez |
| 13. Conchita Vega Almodóvar | 32. Juana Medina |
| 14. José Israel Mercado | 33. Francisco Sabater |
| 15. José A González Romanace | 34. Juan Carlos Aponte |
| 16. Pedro Pablo Rinaldi Jovet | 35. Danny Soto Snuffer |
| 17. Israel Colón Cupeles | 36. Ada I. Pacheco |
| 18. Antonio Ortiz Rosa | |
| 19. José R. Méndez Bonnín | |

Law
POR CUANTO: Las personas nombradas para las Juntas de Comunidad cumplen con los requisitos de Ley.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

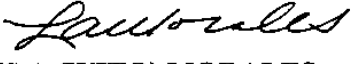
SECCIÓN PRIMERA: Se ratifican y confirman los nombramientos efectuados por el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, a los miembros de las Juntas de Comunidad antes indicados.

[Signature]
SECCIÓN SEGUNDA: La vigencia de esta Ordenanza es de carácter inmediato a su aprobación por la Asamblea y la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administración de Reglamentos y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/imvo
Rev. por WTT

Ord. Nombram Juntas Comuidad 31mar00imvo

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 78**, Serie de 1999-2000, **“PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE COMUNIDAD A TENOR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13.010 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE 1991”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 10 de abril de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 10 de abril de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 12 de abril de 2000**, y éste la firmó el día **jueves 13 de abril de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 13 de abril de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

κ.ο.κκ.
 nom